

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Cultura y Deportes Secretaría General Técnica

Extracto del decreto de 1 de agosto de 2016, de la delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2016, aprobando las correspondientes bases.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 315474

Primero. *Beneficiarios.*—Entidades, legalmente inscritas y reconocidas en su correspondiente registro con al menos un año de antigüedad a la fecha de la publicación de esta convocatoria en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” y que tengan su domicilio social en el término municipal de Madrid, salvo las Federaciones Deportivas Madrileñas, que podrán tener su domicilio social en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, que a continuación se relacionan:

- Las Federaciones Deportivas Madrileñas adscritas a las Federaciones Deportivas Españolas reconocidas por la Comunidad de Madrid y por el Consejo Superior de Deportes.
- Las Entidades Deportivas Madrileñas previstas en el capítulo II del título IV de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, y reguladas por Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.
- Las Fundaciones legalmente reconocidas, clasificadas e inscritas en el Registro de Fundaciones que tengan por objeto actividades relacionadas con el deporte.
- Otras entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior y autorizadas por la Federación Deportiva correspondiente o afín a la modalidad deportiva que desarrollen.

Segundo. *Objeto.*—El objeto de la convocatoria es la financiación a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actos deportivos en el municipio de Madrid durante 2016.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía.*—La cuantía de la convocatoria asciende a 800.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días naturales desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—La presente convocatoria abarcará la financiación de los actos deportivos realizados durante el año 2016.

Séptimo. *Publicación.*—Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicándose el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).



Madrid, a 9 de agosto de 2016.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, PS (decreto de la delegada del Área de Gobierno y Cultura y Deportes de 28 de julio de 2016), la coordinadora general de Cultura, Deportes y Turismo, Ama-ya Abaigar Santos.

(03/30.186/16)

